

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernandez; Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernandez Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; con los votos en contra de los ciudadanos Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero, el siguiente: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracción XVI y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 17, 35, 73 fracciones XVI, 75, 95 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza tumar el anteproyecto de reforma al artículo 18 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa que presenta la Regidora Luiza Angélica Bernal Velázquez, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Circulares, con la finalidad de que dicha comisión emita el dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 65



SECRETARÍA